



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 242 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN. 2010

**VISTO:** El Informe N° 074-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 59958-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 015-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 120-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 030-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el Memorándum N° 748-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación de Addenda al POA 2010 del Proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo (Berberis lutea) en el sector San Juan de Cearhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 08 de julio del 2009, se aprobó el Plan Operativo Anual 2009 del proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo (Berberis lutea) en el sector San Juan de Cearhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 74 797.00 (Setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum N° 748-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha solicitado la evaluación y aprobación de la Addenda del POA 2010 del proyecto "Forestación y Reforestación con Ayrampo (Berberis lutea) en el sector San Juan de Cearhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica";

Que, estando a la solicitud formulada, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través del Evaluador Ing. José Antonio Cárdenas Ordoñez, mediante Informe N° 030-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, ha procedido a evaluar el mismo, señalando, entre otros aspectos, que el monto ejecutado al 2009 del citado POA ha sido por S/. 53 198.95 con un saldo de S/. 5,075.50, por lo que para el año 2010 se tiene pendiente de ejecución el monto faltante de S/. 16 522.00 mas el saldo de S/. 5,075.50, lo que hace un total de S/. 21,597.50, por lo que recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión y evaluación de la ampliación del Plan Operativo Anual 2010, inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 111606, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EE/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EE/68.01 y 004-2009-EE/68.01, por lo que estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 015-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 242 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN. 2010

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Addenda del **PLAN OPERATIVO ANUAL 2010** del proyecto “**Forestación y Reforestación con Ayrampo (Berberis lutea) en el sector San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica**”, con un presupuesto de S/. 21,598.00 (Veintiún mil quinientos noventa y ocho y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente B. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE B. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

